ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/068/2018

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

. **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CTAA/068/2018**

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 063012018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 1 de junio de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, ROLANDO LEÓN RODRIGUEZ en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **063012018**.

II.- Que el 1 de junio de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/348/2018 al Lic. Gilberto Loya Chávez Director de Seguridad Pública.

III.- Con fecha 11 de junio del presente año la Dirección de Seguridad Pública remitió al comité de Transparencia oficio DTM/890/2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

"Solicito en formato abierto de Excel, el número total de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012,2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
Presentar la información desagregada de la siguiente manera:
-Año
-Grado de policía
-Fecha de fallecimiento
-Municipio del fallecimiento
-Causa del fallecimiento "
La Dirección de Seguridad Pública solicita la **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información.

"LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Presente.-

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/068/2018

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Me permito hacer de su conocimiento que el día 1 de junio del presente año se recibió la solicitud con folio 063012018, que solicita información referente a: **Listado actualizado de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012,2013, 2014, 2015, 2016 y 2017**(se adjunta solicitud), misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.
Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir los listados requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria (se adjunta oficio de dicha petición).
En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV. V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito al Comité de Transparencia que usted dignamente representa, el análisis de la respuesta de solio: 063012018, para que de considerarlo procedente confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.
Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 08 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 063012018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica ROLANDO LEÓN RODRIGUEZ.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/068/2018

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponde.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 14 de junio de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA